

ASUNTO: Aprobación relación definitiva admitidos baremados y excluidos, y llamamiento a la segunda fase de entrevista personal dentro de la convocatoria pública para la selección de cinco personas con discapacidad intelectual y un técnico de integración social dentro del Primer Plan de Empleo municipal para personas con discapacidad del Ayuntamiento de Hellín.

Antecedentes:

1.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2019, por la que se acuerda aprobar la contratación temporal, por un periodo de seis meses, de tres puestos de Auxiliar Jardinero y dos puestos de Ordenanza para personas con discapacidad intelectual, así como un puesto de Técnico de Integración Social, en el marco de Primer Plan de Empleo Municipal para personas con discapacidad intelectual.

2.- El Ayuntamiento de Hellín en fecha 22 de marzo de 2019, como entidad promotora publicó en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación las bases de la convocatoria pública del Primer Plan de Empleo Municipal para personas con discapacidad intelectual.

3.- La Comisión de Selección reunida el 23 de abril de 2019, se elevó a ésta Concejalía Delegada la lista provisional de admitidos baremados y excluidos de la convocatoria pública de selección para tres puestos de Auxiliar Jardinero y dos puestos de Ordenanza para personas con discapacidad intelectual, así como un puesto de Técnico de Integración Social, en el marco de Primer Plan de Empleo Municipal para personas con discapacidad intelectual.

4.- Finalizado el plazo de alegaciones y reclamaciones el día 2 de mayo, la Comisión de Selección reunida el 9 de mayo, ha elevado a ésta Concejalía Delegada la lista definitiva de admitidos baremados y excluidos, así como el llamamiento a la segunda fase de entrevista personal dentro de la convocatoria pública de selección para tres puestos de Auxiliar Jardinero y dos puestos de Ordenanza para personas con discapacidad intelectual, así como un puesto de Técnico de Integración Social, en el marco de Primer Plan de Empleo Municipal para personas con discapacidad intelectual.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de la Alcaldía número 1560 de 19/06/2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015, y publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, esta Concejalía Delegada **HE RESUELTO:**

Primero.- Acordar la resolución de las alegaciones y reclamaciones con el siguiente resultado definitivo:

Apellidos y Nombre	Motivo reclamación	Resolución
***2098T	Solicita revisión de la exclusión.	Una vez revisada la documentación aportada, se mantiene la exclusión por no reunir los requisitos. No posee discapacidad intelectual.
***4697A	Solicita revisión de la valoración del apartado D.	Una vez revisada la documentación aportada, No procede la valoración de las prácticas que forman parte de un título oficial. Asimismo toda documentación presentada fuera del periodo de solicitudes, no podrá ser valorada por la Comisión.



Segundo.- Aprobar la relación definitiva de admitidos baremados y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín, que queda establecida de la siguiente forma:

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVA

TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIF/NIE	A	B	C	D	E	TOTAL PUNTUACIÓN
****1427N	0	0	0	0	0	0
****4697A	0	0	0	0	0	0

Se valora con un máximo de 18 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

A: Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida en la convocatoria y siempre que esté relacionada con la atención a personas con necesidades educativas especiales. 1 punto (hasta un máximo de 2)

B: Por cada trimestre en desempleo, computados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. 1 punto por trimestre (hasta un máximo de 4)

C: Por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% 2 puntos

D: Por cada mes contratado a jornada completa en Programas de orientación, Inserción y capacitación laboral de personas con discapacidad. 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5.

E: Por cada mes como becario o voluntario en servicios de atención a personas con discapacidad y/o colectivos desfavorecidos. 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5.

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVA

PEONES DE JARDINERÍA Y ORDENANZAS

NIF/NIE	PUESTO SOLICITADO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PUNTUACIÓN
****6094V	JARDINERO-ORDENANZA	2	4	2	0	1	4	13
****7238D	ORDENANZA	2	4	2	0	0	4	12
****8055B	ORDENANZA	2	4	2	0	0	4	12
****9165V	JARDINERO	2	4	2	0	0	4	12
****9503K	ORDENANZA	2	4	2	0	0	4	12
****5003M	ORDENANZA-JARDINERO	2	2	2	0	1	4	11
****5971D	JARDINERO-ORDENANZA	2	4	1	0	0	4	11
****5616G	ORDENANZA-JARDINERO	0	4	2	0	0	4	10
****8581R	ORDENANZA	0	4	2	0	0	4	10
****7185A	JARDINERO-ORDENANZA	2	1	2	0	0	4	9
****2911W	JARDINERO-ORDENANZA	2	1	2	0	0	4	9
****6969J	JARDINERO	2	2	1	0	0	4	9
****9799V	JARDINERO-ORDENANZA	2	1	1	0	0	4	8
****8231S	JARDINERO-ORDENANZA	2	4	0	2	0	0	8

Página 2 de 4

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1333 de 10/05/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
soXMB9n+mjM3xfGn
8w4afqN9BMnc0GbN
k2IHm5T10es=

Código seguro de verificación: P9L4RC-PKYD6HFA

Pág. 2 de 4

****9374P	ORDENANZA-JARDINERO	2	0	2	0	0	4	8
****2736K	JARDINERO	2	0	2	0	0	4	8
****7801X	JARDINERO	0	4	2	0	0	0	6
****9289J	ORDENANZA-JARDINERO	2	2	2	0	0	0	6
****5646G	ORDENANZA-JARDINERO	2	2	2	0	0	0	6
****5902D	JARDINERO	2	4	0	0	0	0	6
****4480J	ORDENANZA	2	1	2	0	0	0	5
****4070V	JARDINERO	0	3	1	0	0	0	4
****9918B	JARDINERO-ORDENANZA	0	2	2	0	0	0	4
****5457N	JARDINERO-ORDENANZA	0	4	0	0	0	0	4
****7931M	ORDENANZA	2	0	2	0	0	0	4
****4934F	JARDINERO-ORDENANZA	2	2	0	0	0	0	4
****8568M	ORDENANZA	2	0	0	0	0	0	2

Se valorara con un máximo de 18 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

A: Menor de 40 años. 2 puntos

B: Por cada trimestre en desempleo, computados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. 1 punto por trimestre (hasta un máximo de 4)

C: Por cada franja completa de 10 puntos de discapacidad superior al 33% 1 punto (hasta un máximo de 2)

D: Por tener hijos menores a su cargo 1 punto por hijo, 2 si es Discapacitado

E: Haber realizado prácticas en el Ayuntamiento de Hellín. 1 punto

F: Tener informe favorable de servicios de orientación laboral. 4 puntos

**PEONES DE JARDINERÍA Y ORDENANZAS
NO REUNEN LOS REQUISITOS
(EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE)**

NIF/NIE	MOTIVO EXCLUSION
****8653T	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****1189B	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****2098T	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****9017M	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****0893W	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****1845B	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****7167V	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****4330R	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****3622Y	NO DISCAPACIDAD INTELEC.
****5550T	NO INSCRITO DESEMPLEO
****6172A	NO INSCRITO DESEMPLEO
****0978T	NO INSCRITO DESEMPLEO
****5469B	NO INSCRITO DESEMPLEO

Página 3 de 4

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1333 de 10/05/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
soXMB9n+mjM3XfGn
8w4afqN9BMnc0GbN
k2IHm5T10es=

Código seguro de verificación: P9L4RC-PKYD6HFA

Pág. 3 de 4

Tercero.- Establecer el llamamiento de los aspirantes que han superado la primera fase a los puestos de ordenanzas y/o jardineros que han obtenido una puntuación mínima de 8 puntos.

La segunda fase que consta de una entrevista personal se realizará en el próximo **MIÉRCOLES 15 de MAYO**, en la Sala de Reuniones del Centro Matilde Izquierdo (C/ Juan Martínez Parras, 14, primera planta).

Las entrevistas a los aspirantes se realizará por orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra A.

NIF/NIE	HORA ENTREVISTA
****7238D	10:00 HORAS
****9374P	10:00 HORAS
****2911W	10:00 HORAS
****8581R	10:00 HORAS
****9503K	10:30 HORAS
****6094V	10:30 HORAS
****7185A	10:30 HORAS
****6969J	10:30 HORAS
****9799V	11:30 HORAS
****2736K	11:30 HORAS
****5971D	11:30 HORAS
****8055B	11:30 HORAS
****9165V	11:30 HORAS
****5003M	11:30 HORAS
****8231S	11:30 HORAS
****5616G	11:30 HORAS

Establecer el llamamiento de los aspirantes al puesto de técnico de integración social a los aspirantes admitidos.

La segunda fase que consta de una entrevista personal se realizará en el próximo **MIÉRCOLES 15 de MAYO**, en la Sala de Reuniones del Centro Matilde Izquierdo (C/ Juan Martínez Parras, 14, primera planta).

NIF/NIE	HORA ENTREVISTA
****1427N	11:30 HORAS
****4697A	11:30 HORAS

Tercero.- Acordar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para conocimiento de los interesados.

